

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

La Caixa d'Estalvis de Manresa, en cumplimiento de lo previsto en los contratos de préstamo otorgados con tipo de interés variable en base al Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), comunica que el tipo de interés de referencia, vigente a 31 de marzo de 2000, era del 4,00 por 100 anual.

Dicho Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) era calculado y publicado trimestralmente por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la resolución de la misma DGTPF, de 21 de febrero de 1994, en la que dispuso que a partir de aquel momento fuera calculado y publicado trimestralmente por el Banco de España en su «Boletín Estadístico».

Dicho tipo de referencia, incrementado con el diferencial previsto en cada uno de los contratos de préstamo, será el tipo de interés nominal anual aplicable a las operaciones cuya revisión esté prevista durante el segundo semestre de 2000, quedando en vigor durante el período anual siguiente a la fecha de la respectiva revisión.

Manresa, 24 de mayo de 2000.—El Director general de Caixa d'Estalvis de Manresa, Adolf Todó i Rovira.—30.869.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Asamblea general

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Galicia ha acordado convocar a los señores Consejeros generales a la Asamblea general, que se celebrará en el Salón de Actos de la entidad, sito en la ciudad de A Coruña, ronda de Nelle, 31, a las once treinta horas del día 17 de junio de 2000, en primera convocatoria, o en el mismo lugar, media hora después, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe de la Dirección General.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, tanto en la Caja de Ahorros de Galicia como de su grupo consolidado, y de la propuesta de aplicación del resultado de Caja de Ahorros de Galicia, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1999, así como de la gestión de su Consejo de Administración, en el mismo período.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y liquidación de los presupuestos de la obra social del ejercicio 1999.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la obra social nueva y de los presupuestos de la obra social para el ejercicio 2000. Delegación en el Consejo para la modificación del presupuesto de obra social.

Octavo.—Elección de vocales, titulares y suplentes, del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración en los más amplios términos, para emitir cédulas y bonos hipotecarios, deuda subordinada,

bonos, obligaciones o cualesquiera otros valores negociables que reconozcan o creen una deuda, en la cuantía, términos y condiciones que la Asamblea determine, dejando sin efecto la autorización concedida a estos mismos fines por la Asamblea general de 24 de abril de 1999, en la parte no dispuesta.

Décimo.—Autorización para la emisión de cuotas participativas, en los términos acordados por el Consejo de Administración, y delegación en dicho Consejo de las facultades que procedan para llevar a cabo la referida emisión.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Duodécimo.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

Decimotercero.—Clausura del acto por el Presidente.

Quince días antes de la Asamblea quedará depositada en la sede central de la caja y a disposición de los señores Consejeros generales la documentación relativa a los puntos que figuran en el orden del día.

Para las elecciones previstas en el punto 8, durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el día 29 de mayo, inclusive, podrán elevarse candidaturas en la forma dispuesta en los artículos 22 y 30 de los Estatutos y 25 del Reglamento de Procedimiento Electoral.

Las candidaturas deberán contener en todo caso la explícita declaración de los candidatos de cumplir los requisitos de elegibilidad y de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni prohibición para el ejercicio del cargo y se formularán por escrito en la sede central de la entidad, que expedirá recibo de las mismas.

Para el ejercicio por los Consejeros generales del derecho de presentación que les reconocen los Estatutos, su firma deberá ser legitimada por testimonio notarial o del Director de alguna de las oficinas de la Caja. Será rechazada de plano toda candidatura que incumpla cualquiera de los requisitos anteriores.

Con cuatro días de antelación a la fecha fijada para la reunión de la Asamblea general quedará expuesta la relación de candidatos en la Oficina Central de la entidad, en disposición de ser consultada por los señores Consejeros generales. Si en el transcurso de ese plazo se presentase alguna impugnación, será resuelta por la Comisión de Control en el curso de la Asamblea, previa a la elección.

Para consultas por los señores Consejeros generales se halla depositado en la Oficina Central de la Caja un ejemplar de los Estatutos y del Reglamento del Procedimiento Electoral.

A Coruña, 24 de mayo de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración.—30.919.

FONDO SANITARIO DE INVERSIÓN, F.I.M.

Modificación Reglamento

Se comunica que se va a proceder a modificar el Reglamento de gestión de Fondo Sanitario de Inversión, F.I.M., mediante texto refundido, al objeto de, entre otros, adaptar la operativa con instrumentos derivados, ampliando su finalidad a inversión, cambiar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos que pasará a ser del mismo día de la solicitud, modificar el posible volumen

máximo de participaciones propiedad de un mismo partícipe e incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en las suscripciones y reembolsos.

Asimismo, se comunica que una vez elevado a escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil, se tiene previsto solicitar la actualización y modificación del folleto explicativo con el fin de proceder a modificar la política de inversión del fondo. El fondo pasará a ser de renta variable mixta, en el que la inversión en renta variable, toda ella en valores del área euro, podrá llegar hasta el 50 por 100 de la cartera del fondo, y el resto, respetando el coeficiente de liquidez, en activos de renta fija del área euro.

De acuerdo con lo establecido en la disposición cuarta de la Orden de 1 de octubre de 1998, sobre causas de actualización de folletos informativos de fondos de inversión y otros extremos, esta circunstancia da derecho de separación en los términos previstos en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990 por el que se desarrolla la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, pudiendo optar el partícipe en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la comunicación si fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto en el Registro de la CNMV.

Madrid, 17 de mayo de 2000.—La Consejera Delegada de «Gesmadrid, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», Rocio Eguiraun Montes.—28.806.

MUTUA ESPAÑOLA DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE SEGUROS, A PRIMA FIJA

(En liquidación)

Convocatoria Asamblea general

La Comisión liquidadora, de conformidad con cuanto disponen los artículos 18, 19, 20 y 21 y demás concordantes de los vigentes Estatutos de la Mutua Española de Joyeros, Plateros y Relojeros de Seguros a Prima Fija, convoca Junta general ordinaria de mutualistas para el día 26 de junio del presente año 2000, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, en el salón 3C de la CEOE, sito en el edificio de nuestra sede social, calle Príncipe de Vergara, 74, planta 3.ª, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Nombramiento de tres Censores para la aprobación del acta (artículo 26 de los Estatutos).

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1999.

Cuarto.—Resultado de la auditoría de cuentas del ejercicio de 1999.

Quinto.—Informe de la Presidencia y sus propuestas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de mayo de 2000.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Luis Soriano Rodríguez.—29.076.